

Expediente Nº. LICIT/99/115/2017/0031

Memoria para la Contratación del suministro de equipamiento para la cafetería y cocina del Hospital de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sito en Ctra. De Pozuelo nº 61, 28222 Majadahonda. Madrid.

Majadahonda a 17 de julio de 2018

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del suministro de equipamiento para la cafetería y cocina del Hospital de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sito en Ctra. De Pozuelo nº 61, 28222 Majadahonda. Madrid.

42210000-1 Máquinas y aparatos para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco .

DURACIÓN:

12 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

302.530,83 euros.

Importe por la duración inicial del contrato (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

302.530,83 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s al contrato:

IVA (21%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa..

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

Si

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

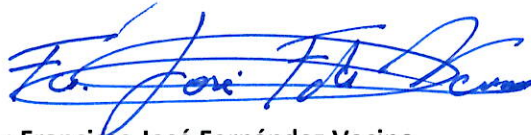
Es necesario renovar el equipamiento de la cocina tras la obra de renovación que se hará en la misma. Esta renovación esta motivada por la antigüedad de la instalación (equipamiento incluido tanto de la cocina como de la cafetería). Además de la antigüedad, esta renovación se apoya en el incumplimiento normativo dado que con las actuaciones de mantenimiento que se han venido realizando a lo largo de los años no se asegura el cumplimiento de la normativa que regula las condiciones técnico-sanitarias y de salubridad que se deben cumplir en las cocinas colectivas. Por lo anterior, FREMAP considera necesaria la renovación del equipamiento tanto de la cocina como de la cafetería del Hospital de FREMAP sito en Majadahonda.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

Teniendo en cuenta la escasa eficiencia económica que supondría una eventual separación en lotes los distintos elementos dentro del alcance de la licitación, en contraposición a la importante pérdida de eficiencia relacionada con el aumento de la carga administrativa y de gestión, así como los riesgos técnicos de integración de los distintos equipos y su instalación, se ha optado por agrupar los distintos suministros en un único lote. Por último, al provenir todos los elementos de un mismo proveedor garantizamos que tanto la cocina como la cafetería tengan el mismo diseño.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **17 de julio de 2018**.



Fdo.: Francisco José Fernández Vecino
Cargo: Director área peticionaria

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:



Fdo.: Juan Toribio Ortiz de Zugasti
Cargo: Promotor/es.



Fdo.: Alexandra Cruz Villar
Cargo: Responsable del Promotor/es.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 450.000,00 euros impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** El licitador deberá acreditar que durante los tres últimos años disponibles- La relación de los principales suministros, análogos al objeto del contrato, de los años anteriormente descritos debe ser igual o superior a 900.000,00 euros, Impuesto/s Indirecto/s no Incluido/s. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, dentro del período de tres años anteriormente descrito, es igual o superior a 370.000,00 euros, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean los conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>1. Oferta económica Se asignará una mayor puntuación al licitador que menor precio total oferte-casilla D118 Anexo I Modelo de oferta económica-, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: $86,00 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrMen: Oferta de menor importe entre las admitidas.</p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar</p> <p>a. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <p>1.-Se cumplimentarán: Las casillas relativas al precio ofertado, para cada elemento a suministrar y la casilla relativa al precio de montaje y puesta en marcha.</p> <p>2.-El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.</p> <p>3.-El precio ofertado no podrá ser menor o igual a 0, salvo en el precio del montaje y puesta en marcha, que podrá ser 0 euros.</p> <p>4.-En caso de que la oferta relativa al precio sea incorrecta, aparecerá el aviso de "error precio". En caso del precio relativo al montaje y puesta en marcha aparezca la casilla en blanco, se considerará como precio 0.</p> <p>5.- Cumplimentar columna indicado la marca y modelo ofertado de aquellos elementos indicados (casillas no sombreadas).</p> <p>6.-Al introducir el precio se calculará automáticamente el precio total ofertado. Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al importe total que aparezca en el Excel -Casilla D118-</p> <p>7.-Deberá adjuntarse el Excel.</p> <p>b. Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <p>1.- Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los conceptos recogidos en la hoja Excel, dejándose de valorar algunas de sus casillas y por tanto no valorando todos los elementos.</p>	86

<p>2.- Cuando se supere el importe máximo establecido para el computo de los elementos a suministrar, montaje y puesta en marcha o cuando el precio ofertado total sea menor o igual a 0.</p> <p>c. Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <p>1.- Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</p> <p>2.- Para el caso de que se presentará un único licitador, aquella oferta con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).</p>	
<p>3. Programa de lavado especial cristal - Túnel de lavado Se valorará, con un máximo de 5 puntos los licitadores que oferten un túnel de lavado con un programa de lavado especial para cristal.</p> <p>La valoración, se hará de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>5 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>En caso de que se oferte un túnel de lavado con un programa de lavado especial para cristal deberán indicar como valor 1.</p> <p>En caso de que no se oferte un túnel de lavado con un programa de lavado especial para cristal deberán indicar como valor 0.</p> <p>Forma de acreditación: Para este criterio, se deberá adjuntar en la plataforma de licitación electrónica de FREMAP la ficha técnica del túnel de lavado ofertado.</p>	5
<p>2.1. Ampliación del periodo de garantía mínimo -Túnel de lavado (E4) Se valorará, con un máximo de 4 puntos las ofertas que presenten un aumento de la garantía (en años enteros), por encima de los 2 años de garantía exigidos para el túnel de lavado.</p> <p>La/s oferta/s que se comprometan al mayor plazo de garantía se le otorgará 4 puntos y al resto de las ofertas, conforme a la fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: $4 \times (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$</p> <p>OfrAct = número de años adicionales a los 2 años obligatorios, ofertados por el licitador cuya oferta se evalúa.</p>	4

<p>OfrMay = número de años adicionales a los 2 años obligatorios, ofertados por el licitador que ofrece el mayor número de años adicionales.</p> <p>El licitador que no oferte un aumento de garantía la puntuación será 0 puntos.</p> <p>Forma de acreditación: Para este criterio, se deberá adjuntar en la plataforma de licitación electrónica de FREMAP una declaración responsable que acredite este criterio.</p>	
<p>2.2. Ampliación del periodo de garantía mínimo - Resto de equipos</p> <p>Se valorará, con un máximo de 3 puntos las ofertas que presenten un aumento de la garantía (en años enteros), por encima de los 2 años de garantía exigidos para los equipos objeto de suministro, a excepción del túnel de lavado que se valora de forma independiente.</p> <p>La/s oferta/s que se comprometan al mayor plazo de garantía se le otorgará 3 puntos y al resto de las ofertas, conforme a la fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: $3 \times (\text{OfrAct} / \text{OfrMay})$</p> <p>OfrAct = número de años adicionales a los 2 años obligatorios, ofertados por el licitador cuya oferta se evalúa.</p> <p>OfrMay = número de años adicionales a los 2 años obligatorios, ofertados por el licitador que ofrece el mayor número de años adicionales.</p> <p>El licitador que no oferte un aumento de garantía la puntuación será 0 puntos.</p> <p>Forma de acreditación: Para este criterio, se deberá adjuntar en la plataforma de licitación electrónica de FREMAP una declaración responsable que acredite este criterio.</p>	3
<p>4. Sistema de ahorro de energía - Túnel de lavado</p> <p>Se valorará, con un máximo de 2 puntos los licitadores que oferten un túnel de lavado con un sistema de ahorro de energía.</p> <p>La valoración, se hará de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>$2 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>En caso de que se oferte un túnel de lavado con un sistema de ahorro de energía deberán indicar como valor 1.</p> <p>En caso de que no se oferte un túnel de lavado con un sistema de ahorro de energía deberán indicar como valor 0.</p>	2

Forma de acreditación: Para este criterio, se deberá adjuntar en la plataforma de licitación electrónica de FREMAP la ficha técnica del túnel de lavado ofertado.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

